



# India prohíbe el paraquat y cancela los certificados existentes.

Posted on Septiembre 29, 2026

(Nueva Delhi) El Gobierno de la India ha prohibido el registro del dicloruro de paraquat en virtud de la Ley de Insecticidas de 1968 y ha cancelado todos los certificados de registro ya emitidos para el herbicida, poniendo así fin formalmente a una revisión regulatoria de varios meses de duración sobre uno de los productos fitosanitarios más debatidos del país.

El Ministerio de Agricultura y Bienestar de los Agricultores emitió la orden SO 5234(E), con fecha del 22 de septiembre de 2026. El ministerio indicó que actuó tras sopesar las objeciones y sugerencias del público, las recomendaciones de un Comité de Expertos y consultar con el Comité de Registro establecido en virtud de la Ley de Insecticidas. En la orden, el gobierno declaró estar convencido de que el uso de dicloruro de paraquat representa riesgos para los seres humanos y los animales lo suficientemente graves como para requerir medidas inmediatas.

La prohibición de registro entra en vigor a partir de la fecha de publicación de la orden en el Boletín Oficial. Los certificados de registro otorgados conforme al artículo 9 de la Ley de Insecticidas quedarán cancelados a partir de esa misma fecha. Se ha ordenado al Comité de Registro que solicite la devolución de todos los certificados emitidos para el producto, y los titulares que no los devuelvan podrán ser objeto de acciones legales conforme a la Ley. Se ha solicitado a los Gobiernos Estatales que adopten las medidas necesarias, de acuerdo con la Ley y su reglamento, para hacer cumplir la prohibición dentro de sus jurisdicciones.

La orden se ha emitido en virtud del artículo 27(2), en relación con el artículo 28, de la Ley de Insecticidas de 1968.

### **Cómo se desarrolló la revisión**

La orden definitiva se emite tras un borrador de notificación, SO 3800(E), de fecha 10 de julio de 2026, que proponía prohibir la fabricación, importación, transporte, distribución, venta y uso de dicloruro de paraquat en toda la India. Dicha Gaceta Oficial se publicó el 13 de julio de 2026 y se concedió a las partes interesadas un plazo de 30 días para presentar objeciones o sugerencias antes de que el gobierno tomara una decisión final.

El proceso comenzó a principios de año. El Ministerio constituyó un Comité de Expertos el 14 de enero de 2026 para examinar el registro y uso continuado del dicloruro de paraquat, y el comité presentó su informe al Gobierno Central el 12 de junio de 2026. Posteriormente, el Comité de Registro revisó el informe del panel de expertos en su 473.<sup>a</sup> reunión, celebrada la última semana de junio, analizando el paraquat junto con el insecticida carbosulfán, antes de remitir sus recomendaciones por separado al gobierno.

En el borrador se expusieron los argumentos de seguridad. El Comité de Registro señaló que el dicloruro de paraquat ha sido prohibido o restringido severamente en más de 70 países, y destacó como principales preocupaciones los efectos adversos para la salud documentados, los continuos casos de intoxicación con un elevado número de víctimas mortales y la falta de un antídoto específico.

La revisión también abordó cómo se estaba utilizando el producto en el campo. El paraquat está registrado en la India únicamente como herbicida de contacto no selectivo para el control de malezas, pero se han documentado casos de su uso como desecante de cultivos para acelerar el secado de cultivos como el frijol mungo y la soja antes de la cosecha mecánica, una práctica que queda fuera de la etiqueta aprobada.

La orden de septiembre prohíbe específicamente los nuevos registros, cancela los certificados existentes, ordena al Comité de Registro que los recupere e insta a los estados a implementar la prohibición. Dado que en India no se puede fabricar, importar ni vender legalmente un plaguicida sin un registro válido, se prevé que el efecto práctico sea la retirada de los productos de paraquat del mercado. Se seguirá de cerca cómo los estados gestionan las existencias que ya se encuentran en el canal de distribución una vez que se publique la Gaceta Oficial.

Para la industria de insumos agrícolas de la India, esta es una de las decisiones más importantes sobre herbicidas de los últimos años. El paraquat se ha utilizado ampliamente para el control de malezas en plantaciones, huertos y diversos cultivos extensivos, y su retirada obligará a formuladores, distribuidores y



agricultores a buscar soluciones alternativas para el manejo de malezas. Las empresas con una sólida cartera de herbicidas alternativos se verán beneficiadas, mientras que las que dependen del paraquat deberán adaptarse rápidamente.

El Maipo/Agricultura Global